



COORDINACIÓN GENERAL DE ÓRGANOS DE VIGILANCIA Y CONTROL

COMISARIATO DEL SECTOR EDUCACIÓN Y CULTURA

Oficio No. CGOVC/CEC 113/04/072/2020  
Ciudad de México, a 9 de julio de 2020.

**CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE ECOLOGÍA, A.C.**

P r e s e n t e.

**Fundamento Legal.**

En términos de lo dispuesto por los artículos 2670, 2673, 2674, 2676, fracción V, y demás relativos del Código Civil Federal; 28, párrafo segundo, 31, fracción X, y 42 de sus Estatutos; 53 y 56, fracción XIII, de la Ley de Ciencia y Tecnología; 31, 58, fracción XV, 59, fracción X, y 63, párrafo primero, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 29, 30, fracción VI, y demás aplicables de su Reglamento; 37, fracción XI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y, 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en el carácter de Comisarios Públicos designados por la citada Secretaría, del **Instituto de Ecología, A.C.** (INECOL), asociación civil asimilada a empresa de participación estatal mayoritaria del Gobierno Federal, reconocida como Centro Público de Investigación de la Administración Pública Federal, presentamos la **OPINIÓN** sobre el desempeño general de la Entidad, con base en el Informe de Autoevaluación Anual 2019, que presenta el Dr. Miguel Rubio Godoy, en su calidad de Director General, a la consideración del Consejo Directivo.

**A. Integración y Funcionamiento del Órgano de Gobierno.**

Durante el ejercicio 2019, el Consejo Directivo celebró 2 sesiones ordinarias:

Ordinarias	Fecha
1a.	29/05/2019
2a.	23/10/2019

En las mismas se contó con la asistencia de los miembros designados y debida integración para sesionar, dando cumplimiento a lo establecido con las leyes, reglamentos y disposiciones respectivas.

Asimismo, en el "Orden del Día" de tales reuniones se incluyeron los asuntos que establecen los ordenamientos y normatividad aplicables, mismos que se trataron y resolvieron conforme a las atribuciones del propio Consejo Directivo.

**B. Situación Operativa y Financiera.**



## B.1 Estructura Orgánica

La estructura orgánica cuenta con la plantilla autorizada de 441 plazas, de las cuales 339 son cubiertos con recursos fiscales, mientras que 102 son plazas eventuales que se cubren con recursos propios; las plazas que se cubren con recursos fiscales como sigue: 14 para servidores públicos de mando, 237 para personal científico y tecnológico (126 investigadores, 110 técnicos y 1 asistente de investigador), y 88 para personal administrativo y de apoyo (22 y 66 respectivamente).

De la ocupación de plazas 318 fueron cubiertas con recursos fiscales, mientras que 78 se cubrieron con recursos propios. Adicionalmente se contó con la colaboración de 16 investigadores Cátedras CONACYT.

Nivel	Autorizada 2019	Ocupada al 31 de diciembre 2019	Variación
De mando	14	11	3
Científico y Tecnológico	237	220	17
Administrativo y de Apoyo	88	87	1
<b>Plazas permanentes</b>	339	318	21
Eventuales	102	78	24
<b>Total</b>	<b>441</b>	<b>396</b>	<b>45</b>

Asimismo, se informa que 3 plazas de mando se transfirieron al ramo 23, derivado de la reducción del 20% aplicada en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2019 en materia de servicios, encontrándose en proceso al cierre del ejercicio 2019.

### B.1.1 Situación Operativa.

Derivado de las labores realizadas durante el ejercicio 2019, el INECOL reporta un avance positivo en investigación científica, al superar la meta estimada de 343 publicaciones arbitradas, y 122 investigadores titulares del Centro, alcanzando 350 publicaciones arbitradas y 126 investigadores; lo anterior se traduce en un 2% más respecto publicaciones, y un 3.2% superior por lo que hace a investigadores. Por su parte, el indicador Generación de conocimiento de calidad, registró un valor de 2.77 de 2.81 estimado para el año (98.6%).

De las publicaciones arbitradas, estas se conforman de la siguiente manera:

Producto	Publicados
Artículos con factor de impacto en el Journal of Citation Reports	262
Artículo en revista internacional o extranjera sin factor de impacto	32
Capítulo de libro	53
Libros	3
<b>Total</b>	<b>350</b>



Cabe señalar que los 262 Artículos con factor de impacto JCR realizados alcanzaron un valor promedio de 2.26 superando los valores registrados en los seis años anteriores, lo que refleja la calidad de la producción científica generada por los investigadores del Instituto, de los cuales, 57 superaron el nivel 3, y de éstos, 14 alcanzaron el 4.4 y superior. Por su parte, el promedio de publicaciones arbitradas por investigador (libros, capítulos y artículos) aumentó a 2.77 de 2.17 reportado en 2018.

En el periodo realizaron 111 proyectos de investigación, menor a los 136 programados para el año, y a los 115 alcanzados en 2018, resultado de ello, el indicador "Proyectos externos por investigador" registró un valor de 0.88 menor al 1.11 estimado para el ejercicio. De los cuales, 32 corresponden a proyectos interinstitucionales, con lo que el indicador respectivo, alcanzó un valor de 0.29, menor al programado de 0.36 para el año.

La oferta educativa del Instituto cuenta con la Maestría y el Doctorado en Ciencias, ambos registrados en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad del CONACYT (PNPC), la primera en nivel de "Competencia internacional", y el segundo en nivel de "Consolidado"; ello le permitió alcanzar la meta anual del indicador de "Calidad de los posgrados" (0.87).

Durante el periodo atendió a 230 estudiantes, al concluir el 2019 el posgrado contó con una matrícula de 137 estudiantes vigentes. El número de graduados fue un total de 58 estudiantes, conformados por 36 de maestría y 22 de doctorado, mayor a la meta anual de 46, por lo que superó la meta del indicador Generación de recursos humanos especializados (0.38), al registrar 0.46.

En cuanto a la eficiencia terminal se informa que el 95% de los graduados de maestría lo hicieron dentro de los tiempos establecidos para ello por CONACYT, mientras que en el doctorado fue de 55%. Al respecto, es importante que se analice la tendencia registrada en el doctorado, a fin de implementar las acciones necesarias que permita avanzar a un mejor desempeño.

En el Programa de Seguimiento a egresados se destaca que el 87.1% de los 645 alumnos egresados se encuentra laborando o estudiando, y el 12.9% restante (83) se dedica a "otros". De los 205 egresados del doctorado, 132 se encuentran reconocidos en el SNI (64.39%).

Asimismo, se llevaron a cabo, 54 cursos, talleres, diplomados y seminarios, en los que se dio atención a 292 estudiantes del INECOL, 358 estudiantes externos, y 65 estudiantes extranjeros. También se destaca la realización del XIV Coloquio Estudiantil INECOL, en el que se desarrollaron diversas actividades entre, conferencias, concursos, muestras artísticas y talleres, en donde se presentaron ponencias magistrales impartidas por los



investigadores invitados. Asimismo, realizaron 45 seminarios, en los que participaron 776 asistentes.

Por su parte, se informa que durante 2019 el Jardín Botánico "Francisco Javier Clavijero" y el Santuario del Bosque de Niebla recibieron 37,562 visitantes que representaron ingresos por 0.9 MDP. Entre las actividades que se realizan, destaca el proyecto "The Fairchild Challenge" realizado en el Jardín Botánico, en el que participaron 160 escuelas de educación básica, participando 266 maestros, con un impacto en 13,523 alumnos.

El Centro, participa en el clúster científico y tecnológico "BioMimic", en el que se han llevado a cabo varias actividades, entre las que se encuentra: el proyecto FOMIX orientado a la investigación de frutas tanto de valor comercial como silvestres, sobre el contenido nutricional de las mismas, que tengan potencial para dar valor agregado en áreas de farmacéutica/medicina, industria alimenticia y/o cosmética; y el proyecto FORDECyT "Generación de estrategias científico-tecnológicas con un enfoque multidisciplinario e interinstitucional para afrontar la amenaza que representan los complejos ambrosiales en los sectores agrícola y forestal de México".

Asimismo, se destacan las actividades de la Unidad de Servicios Profesionales Altamente Especializados (USPAE), el cual cuenta con tres integrantes (1 Investigador y 2 Técnicos), se titularon dos estudiantes y se encuentran en proceso 4 tesis; atendió 30 nuevos proyectos.

Como parte de las tareas realizadas por el personal de Ciencia y Tecnología reportan que llevaron a cabo 2,085 actividades de divulgación dirigidas al público en general, con lo que superaron la meta programada (7.70) del indicador correspondiente ("Actividades de divulgación por personal de C y T") al alcanzar un índice de 8.83.

En el periodo estuvieron vigentes 212 Convenios de Colaboración, 1 más que los reportados en el año anterior (211 convenios), así como 40 convenios firmados de transferencia de conocimiento alineados al PECITI, quedando debajo de la meta anual del indicador "Transferencia de conocimiento" (1.06) al registrar un valor de 0.93 anual.

De los proyectos desarrollados, se reportan 6 como casos de éxito: i) Dormancy Management for Fruit Flies in the Genus Ragoletis, con un monto de 18 mil euros; ii) Sistema de información para la identificación de especies arbóreas en México, con un monto de 4.7 MDP; iii) Diagnóstico y potencial mitigación del impacto negativo para los bosques en México por la invasión de los escarabajos ambrosiales Xyleborus glabratus y Euwallacea sp. y los hongos altamente patogénicos que estos insectos transmiten, con un monto de 4.0 MDP; iv) PhycoPigment: Novel manufacturing methods for high value pigments products from microalgae (Ficopigmentos, métodos novedosos de producción de pigmentos de microalgas de alto valor agregado), con un monto de 11.1 MDP; y, v) Estudio integral de frutos cultivados y silvestres para la optimización del manejo biorracional de Moscas de la Fruta



(Diptera: Tephritidae) y el fortalecimiento de las industrias frutícola, alimentaria y farmacéutica de Veracruz, con un monto de 9.0 MDP;

Para la realización de las actividades sustantivas contó con 236 plazas de investigación, integradas por 110 investigadores, 16 Cátedras CONACYT, y 110 técnicos, de estos últimos 75 realizan actividades académicas de investigación en Redes, y 35 realizan actividades académico-administrativas. Cabe señalar que, de los 126 investigadores, 125 cuentan con el grado de doctor, y el 90% (114) pertenecen al Sistema Nacional de Investigadores (SNI) y de los 75 técnicos referidos, 5 pertenecen a este Sistema.

**Patentes y Propiedad Intelectual**

En cuanto a propiedad intelectual, reportan que registraron cuatro solicitudes de patentes y una solicitud de modelo de utilidad, por lo que el indicador correspondiente superó la meta del año, estimada en 1 al registrar 1.66.

Asimismo, se destaca entre otras, que obtuvieron la concesión de las solicitudes de patentes en Europa "Usos métodos y composiciones biológicas del género Paecilomyces para el control, prevención y erradicación de fitoparasitos en cultivos de solanáceas", y "Biocontrol de nemátodos fitoparásitos mediante Paecilomyces", y de la primera también se obtuvo la concesión por parte del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

En este sentido, informan los números de solicitudes de patente presentadas, en trámite, obtenidos y vigentes, como se aprecia en el cuadro siguiente:

Solicitudes de Patentes Presentadas en el Periodo		Solicitudes de Patentes en Trámite		Patentes Obtenidas en el Periodo		Total de Patentes Vigentes al 31 de Diciembre		Total de Patentes Explotadas al 31 de Diciembre	
México	Extranjero	México	Extranjero	México	Extranjero	México	Extranjero	Directamente	Bajo Licencia
3	0	17	9	1	0	21	9	0	0

Formato anexo 5.6.a

**Beneficios del Patentamiento**

Al respecto, se informa que continuaron con el proceso de acercamiento con inversionistas, empresas e instituciones de investigación, presentando los avances para transferir o comercializar la tecnología desarrollada en el Instituto.

**Al respecto, consideramos importante incluir en el informe el estatus de las solicitudes de patentes en trámite, y en su caso, los beneficios obtenidos por cada una de las patentes y derechos intelectuales que posea el Instituto.**



## **B.2 Situación Financiera con cifras dictaminadas.**

Durante la presente sesión del Consejo Directivo, se presenta, en documento por separado, el Informe sobre los estados financieros dictaminados del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019.

### **Pasivos laborales.**

Al cierre de 2019 el Centro de Investigación reporta tres pasivos laborales contingentes interpuestos en su contra, estimados en 4.16 MDP. Al respecto, se indica que depositaron 2.4 MDP en la Junta por uno de ellos, señalando que la actora promovió juicio de amparo, en espera de que se notifique la resolución.

**Recomendamos atender de manera diligente, oportunamente y suficiente todas y cada una de las etapas procesales e instancias jurisdiccionales de dichos juicios, aportando todos los elementos probatorios a cargo de las áreas responsables, para garantizar la mejor defensa de los intereses del INECOL. Asimismo, en el caso de los juicios que cuenten con resolución firme, se requiere realizar el cumplimiento de los laudos o sentencias definitivas de manera oportuna a fin de evitar que se continúen incrementando injustificadamente los pasivos laborales.**

## **C. Integración de Programas y Presupuestos.**

### **C.1 Eficiencia en la Captación de Ingresos.**

La asignación presupuestal modificada anual para 2019 ascendió a 329.2 MDP, siendo 2.9% más que el presupuesto aprobado original, de los cuales 266.3 MDP corresponde a recursos fiscales y 62.9 MDP a ingresos propios, los primeros fueron captados al 100%, y en el caso de los segundos se generó un ingreso inferior por 28.1 MDP (44.7%), con lo cual el total captado entre ingresos fiscales y propios, ascendió a 301.0 MDP; es decir, el 91.5% de los ingresos programados.

Asimismo, captaron 70.6 MDP a través de los Fondos de CONACYT, para la realización de convenios y proyectos específicos, cifra menor en 11.2% a la registrada en 2018 por 79.5 MDP.

Por su parte, reportan que el flujo de efectivo de los recursos CONACYT registró 49.3 MDP de disponibilidad inicial e ingresos diversos por 0.0009 MDP; operaciones ajenas por cuenta de terceros de 29.2 MDP y, disponibilidad final de 20.1 MDP.

### **C.2 Efectividad en el Ejercicio del Gasto.**

Por su parte, el presupuesto ejercido y devengado fue de 298.6 MDP (90.7%), respecto del gasto de operación programado de 329.2 MDP. Los recursos fueron ejercidos en: i) Servicios Personales: 234.0 MDP (99.6%); ii) Materiales y Suministros: 6.7 MDP (59.0%); iii) Servicios Generales: 57.1 MDP (70.4%); y, iv) Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas: 0.8 MDP (49.4%). En el periodo no contó con recursos para los capítulos de Bienes Muebles e Inmuebles y, Obra Pública. Este comportamiento se originó por la menor captación de recursos propios, que se reflejó en todos los



capítulos de gasto. Se aprecia que se ejercieron 2.4 MDP (0.8%) menos que los ingresos captados.

Al respecto, si bien no se captaron todos los ingresos propios, se dejaron de ejercer 2.4 MDP de los ingresos captados, en este sentido, **es importante ejercer el presupuesto con apego a los montos autorizados para cada capítulo y a la normatividad determinada por la SHCP, y en su caso, gestionar oportunamente las adecuaciones presupuestales requeridas y las autorizaciones necesarias y en caso de proceder, los enteros correspondientes.**

### C.3 Programa Nacional de Reducción del Gasto Público

Con relación a la implementación de las disposiciones de austeridad, ajuste del gasto corriente, mejora y modernización de la gestión pública en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, entre las acciones que reporta el Instituto, están: la no creación de plazas de mando, ni adquirió vehículos; la impresión de libros y publicaciones da preferencia a medios digitales; en telefonía móvil canceló el único servicio; y en telefonía convencional lleva a cabo control de llamadas y reestructuraron los paquetes de servicios.

El gasto de viáticos se incrementó 3.5%, respecto 2018; en pasajes aéreos nacionales e internacionales, aun cuando los precios de los boletos de avión se incrementaron de manera progresiva, hubo una disminución de 41.14%, debido al recorte presupuestal y al conjunto de medidas de austeridad implementadas por el Gobierno Federal para el cumplimiento del memorándum del 3 de mayo del Presidente de la República; en servicio de vigilancia se incrementó el gasto en 16.60%, debido a la incorporación de 4 nuevos turnos de vigilancia para el predio "El Faunito" dado en comodato por el Gobierno del Estado de Veracruz.

En cuanto al servicio de agua disminuyó el consumo 5% en m<sup>3</sup> y 6.9% el pago; el servicio de energía eléctrica presenta un aumento de 3.88%; en el servicio de expedición de boletos de avión logró una bonificación económica por parte de la agencia adjudicada de 58.00 pesos por cada boleto, que se aplican a los pagos que se realizan; por su parte las contrataciones de bienes y servicios fue por licitación pública: mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular; servicio de agencia de viajes para el suministro de boletos de avión nacionales e internacionales; adquisición de materiales y útiles de oficina, consumibles de computación y material de limpieza; mantenimiento para el equipo de climatización y refrigeración; y seguros de bienes patrimoniales.

Adicionalmente, se reporta el avance en la implementación por la Dirección de Administración de los ocho Manuales emitidos por la Secretaría de la Función Pública, con cumplimientos del 75% al 95%. Al respecto, **es importante que continúen implementando las disposiciones en la materia, impulsando las mejores prácticas que contribuyan al uso eficiente de los recursos con los que cuenta el Instituto.**



### **D. Cumplimiento de la Normatividad y Políticas Generales, Sectoriales e Institucionales.**

#### **D.1 Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024**

La Entidad informa que alineó los objetivos y metas institucionales con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND), de conformidad con los Principios Rectores de Honradez y honestidad; No al gobierno rico con pueblo pobre; Al margen de la ley, nada; por encima de la ley, nadie; Economía para el bienestar; El mercado no sustituye al Estado; Por el bien de todos, primero los pobres; No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie afuera; No puede haber paz sin justicia; El respeto al derecho ajeno es la paz; No más migración por hambre o por violencia; Democracia significa el poder del pueblo; Ética, libertad y confianza. ;

Así el INECOL contribuye en el campo de la ecología y diversidad biológica, impulsando soluciones a problemas ambientales, agropecuarios y forestales en beneficio de la sociedad.

#### **D.2 Programa Sectorial de Mediano Plazo (PSMP)**

El INECOL ha continuado trabajando en las estrategias para contribuir a la transferencia y aprovechamiento del conocimiento, vincular al centro con los sectores público social y privado, contribuir a la formación y fortalecimiento de capital humano de alto nivel, y de la infraestructura científica y tecnológica, así como, generar conocimiento científico y tecnológico pertinente y de calidad.

Cabe señalar, cuando se encuentre publicado el Programa Sectorial de Ciencia y Tecnología, deberá alinear sus acciones y objetivos a lo estipulado en éste.

#### **D.3 Leyes Federal y General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.**

Se reporta que en 2019, la Entidad recibió 89 solicitudes, de las cuales 87 fueron respondidas y 2 quedaron pendientes; por su parte para el Fideicomiso recibieron 18 solicitudes; así, el indicador tiempo de respuesta a solicitudes de información y calidad de las mismas realizado por el INAI, alcanzó 98.55% de cumplimiento, y el Fideicomiso 93.5%, por lo que **se solicita continuar con las acciones que permitan atender las áreas de oportunidad y cumplir en tiempo y forma con lo establecido en la materia, mejorando el resultado.**

Asimismo, reportan que se mantuvo actualizado el sistema de datos personales, a través de la herramienta informática denominada "Sistema de Control Presupuestal (SICOP)"; asimismo, se emitieron 4 Avisos para la Secretaría Académica del INECOL referidos a Avisos de Privacidad, derivado del llenado del formato "Sistemas de Datos Personales"; y efectuaron la capacitación personalizada a todas las áreas, sobre el tema; "De las Obligaciones de Transparencia Comunes y Específicas de las Ley Federal y General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT)" de la Plataforma



Nacional de Transparencia, por su parte, el personal de la Unidad de Transparencia participó en 5 cursos.

#### **D.4 Ley General de Archivos.**

Durante 2019, informó al Archivo General de la Nación (AGN) la ratificación de la Coordinadora de Archivos y de los representantes oficiales del INECOL (titular y suplente) ante el COTECAEF, y que el Catálogo de Disposición Documental registrado y validado en 2018 no sufrió modificación alguna y sigue vigente; por su parte el personal de la Coordinación de Archivos recibió capacitación en línea del Centro Virtual de Capacitación en Acceso a la Información y Protección de Datos (CEVINAI); y, dio asesoría técnica a las áreas operativas para la gestión de los archivos.

También aprobaron el cumplimiento del Plan Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) 2018 y el Plan Anual 2019, publicados en la página Web del Instituto; se atendió en tiempo y forma con las obligaciones del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, publicando el CADIDO y la guía Simple de Archivos; y, se mantuvo actualizada la clasificación de expedientes y los inventarios correspondientes.

Asimismo, presentó nuevamente la solicitud de baja documental contable ante la Unidad de Contabilidad Gubernamental (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) anexando el inventario de baja documental contable, declaratoria y ficha técnica de prevaloración.

#### **D.5 Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).**

La Entidad informa el cumplimiento de lo dispuesto en la LGCG, entre las que se encuentran: las modificaciones en su sistema de contabilidad para atender a las adecuaciones publicadas en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (actualizar el catálogo de cuentas, validar los registros contables y presupuestales por las operaciones diarias, los reportes financieros mensuales); de forma automática se generan en tiempo real y por única vez las operaciones presupuestarias y contables; derivado de la evaluación de la armonización contable aplicado a los entes de la Administración Pública Federal, instaló en su sistema contable las matrices de conversión de los egresos e ingresos.

Asimismo, señala que el adecuado cumplimiento y aplicación de la normatividad para el registro y generación de la información contable y presupuestal, lo lleva a cabo el despacho de Auditores Externos designado por la Secretaría de la Función Pública.

#### **D.6 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**

La entidad reporta para el ejercicio 2019, contó con un presupuesto anual modificado para adquisiciones, arrendamientos y servicios de 69.2 MDP; del cual se realizaron adjudicaciones por un total de 22,9 MDP mediante la aplicación de los siguientes procedimientos:



(Millones de pesos)

Concepto	Parcial	Total	%*
Art. 1		5.1	7.4
Licitación Pública		2.7	4.0
Adjudicación conforme al Art. 42		3.5	5.1
Directa	3.5		
Invitación a cuando menos tres personas	0.0		
Adjudicación conforme el Art. 41		11.5	16.6
Patente (Frac. I)	1.5		
Costos adicionales (Frac. III)	7.2		
Marca Determinada (Frac. VIII)	0.0		
Otros (Frac. II, IV a VII y IX a XVIII)	2.8		
Total adjudicado		22.9	33.2
Menos			
Presupuesto Anual Modificado		69.2	100.0
Variación		-46.2	-66.8

Se observa que el porcentaje de adjudicación conforme al artículo 42 fue de 5.1% cumpliendo con el límite del 30% establecido en el mencionado artículo por la Ley. Asimismo, se observa que las adjudicaciones a través de licitación han tenido una participación baja (4.0%), por lo que **es importante privilegiar este mecanismo**, y en cuanto a las adjudicaciones fundadas en los supuestos de excepción previstos por la Ley fue de 16.6%. **Se solicita aclarar la diferencia no ejercida de 46.2 MDP (66.8%).**

Al respecto, recomendamos fortalecer las acciones seguidas por la administración del Instituto, a fin de incrementar las adquisiciones a través de licitaciones públicas, y evitar fraccionar las adjudicaciones realizadas con base en el artículo 42 de la LAASSP, vigilando lo establecido en el artículo 74 de su Reglamento.

Asimismo, respecto de las adjudicaciones fundadas en los supuestos de excepción previstos en el artículo 41 de la Ley (14.80%), se deberá contar con los expedientes debidamente integrados que aseguren las mejores condiciones para el Estado y que acrediten la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez; y contar con el dictamen a que se refiere el penúltimo párrafo de dicho artículo, debidamente fundado y motivado, quedando bajo la más estricta responsabilidad del área usuaria o requirente, la calificación de que efectivamente la adquisición de que se trata, está incluida en alguno de los supuestos de excepción que limitativamente establecen cada una de las fracciones del mencionado artículo.

Por lo que hace a las contrataciones por artículo 1° de la LAASSP de 5.1 MDP (7.4%), se solicita verificar que la dependencia, entidad o persona de derecho público que funja como proveedor, tenga la capacidad de entregar un bien o prestar un servicio por sí misma, cuando para cumplir con el contrato no requiera celebrar otro contrato con terceros, o bien, de requerirlo, éste no exceda del cuarenta y nueve por ciento del importe total del contrato celebrado con el ente público (Art. 4 del Reglamento de



1a LAASSP).

**D.7 Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas.**

Si bien no le fueron asignados recursos para obra pública (capítulo 6000), llevó a cabo tareas de mantenimiento y conservación de inmuebles (capítulo 3000) por 3.9 MDP, del cual se realizaron adjudicaciones por un total de 2.4 MDP mediante la aplicación de los siguientes procedimientos:

(Millones de pesos)

Concepto	Parcial	Total	%*
<b>Art. 1</b>		0.0	0.0
Licitación Pública		0.0	0.0
Adjudicación conforme al Art. 43		0.1	1.9
Directa	0.1		
Invitación a cuando menos tres personas	0.0		
Adjudicación conforme el Art. 42		2.4	59.8
Patente (Frac. I)	0.2		
Costos adicionales (Frac. III)	1.8		
Fines Militares (Frac. IV)	0.0		
Otros (Frac. V a XII)	0.4		
<b>Total adjudicado</b>		<b>2.4</b>	<b>61.7</b>
<b>Menos</b>			
Presupuesto Anual Modificado		3.9	100.0
Variación		-1.5	-38.3

Se aprecia que el porcentaje de las operaciones formalizadas de acuerdo con el artículo 43 de la Ley, fue de 1.9% dentro del margen de 30% establecido; mientras que no se realizaron adquisiciones por licitación. **Se solicita aclarar la diferencia no ejercida de 1.5 MDP (38.3%).**

Al respecto, recomendamos evitar sobrepasar el monto máximo total de cada servicio relacionado con obra pública establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para las adjudicaciones realizadas con base en el artículo 43 de la LOPSRM.

Asimismo, respecto de las adjudicaciones fundadas en los supuestos de excepción previstos en el artículo 42 de la Ley (59.8%), se deberá contar con los expedientes debidamente integrados que aseguren las mejores condiciones para el Estado y que acrediten la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez; y en su caso, contar con el dictamen a que se refiere el penúltimo párrafo del artículo 41 de la Ley, debidamente fundado y motivado, quedando bajo la más estricta responsabilidad del área usuaria o requirente, la calificación de que efectivamente la adquisición de que se trata, está incluida en alguno de los supuestos de excepción que limitativamente establecen cada una de las fracciones del mencionado artículo.

**D.8 Programa de Cadenas Productivas de NAFIN.**

El INECOL señala que tiene como política, el pago de sus compromisos en dos días hábiles en promedio, a la fecha se ha optado por no hacer uso de este Programa, sin embargo, y en apoyo a Nacional Financiera, S.N.C., a través de una cláusula inscrita en los contratos que celebra el Instituto con los



proveedores y prestadores de servicios, les propone se inscriban en el directorio de proveedores del Gobierno Federal de Nacional Financiera.

La entidad informa al cierre de 2019 que cuenta con 1,877 proveedores registrados en este mecanismo, y de éstos, 387 tienen cuentas por pagar, y 2,567 documentos registrados que suman 84.1 MDP, no registra documentos susceptibles de factoraje.

Asimismo, como una medida de control interno, el Instituto ha implementado en el Sistema Contable Presupuestal un dígito identificador en las pólizas de egresos, el cual acredita la inscripción de la cuenta por pagar en el Programa mencionado.

#### **D.9 Programa de Mejora Regulatoria.**

Con relación a lo dispuesto en la Ley General de Mejora Regulatoria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de mayo de 2018, así como del Acuerdo que modifica los Lineamientos de los Programas de Mejora Regulatoria 2019-2020 de los Sujetos Obligados de la Administración Pública Federal, publicados el 27 de mayo de 2019, **se solicita a la Entidad lleven a cabo las acciones derivadas de lo dispuesto en este programa, y se incluya en los informes de autoevaluación los resultados obtenidos en su implementación.**

#### **D.10 Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024.**

El INECOL informa que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) firmó las Bases de Colaboración del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024 (26 de diciembre de 2019), con las Secretarías de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y de la Función Pública (SFP), así como con la Oficina de la Presidencia de la República, a través de la Coordinación de Estrategia Digital Nacional (CEDN-OPR).

Y que para 2020, firmará el Anexo Único de las Bases de Colaboración para dar cumplimiento a los compromisos e indicadores establecidos a través del sistema que la SHCP puso a disposición. Asimismo, se trabajará en conjunto con el CONACYT para dar atención a los indicadores y compromisos en 2020.

En este sentido, en el Decreto por el que se aprueba este programa, en su artículo quinto, establece lo siguiente: "Los Titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de conformidad con el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, deberán formalizar con las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, así como con la Oficina de la Presidencia de la República, a través de la Coordinación de Estrategia Digital Nacional, a más tardar el último día hábil de 2019, los compromisos e indicadores de desempeño que deriven de las medidas que se establecen en el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, y el avance en su cumplimiento se reportará en los informes trimestrales."



Por lo que se solicita al Instituto se lleven a cabo las gestiones correspondientes, a fin de dar cumplimiento a lo referido en el párrafo anterior, así como las acciones para atender lo dispuesto en el programa en comento y se incluya en los informes los resultados obtenidos en su implementación.

#### **D.11 Control Interno Institucional.**

El Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) realizó cuatro sesiones ordinarias durante 2019, entre los asuntos atendidos, se dio seguimiento al cumplimiento programático presupuestal, de proyectos de inversión, a las actividades del comité de ética, al establecimiento y actualización del control interno institucional, y la administración de riesgos institucionales.

Respecto del control interno institucional informan que se sugirió el replanteamiento de las acciones de mejora, y del proceso de administración de riesgos la actualización de las acciones de control.. En materia de control y auditoría el OIC reporta que al cierre del año hay 4 observaciones en proceso de atención (17. Informe de resultados OIC), mientras que en el punto 5.15 Avance en la atención a observaciones de instancias fiscalizadoras, se indica que fueron solventadas, **se solicita aclarar.**

**Se recomienda continuar impulsando las acciones de mejora y de control, a fin de dar cumplimiento a los compromisos establecidos en los Programas Anuales respectivos, considerando las recomendaciones emitidas por el Órgano Interno de Control, así como atender en tiempo y forma las observaciones en proceso.**

#### **D.12 Fideicomiso**

El Instituto cuenta con un Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (Fideicomiso), se muestra en el Estado de Situación Financiera de 2019 en el rubro de Inversiones financieras a largo plazo, con un saldo al cierre de diciembre de 51.8 MDP, integrado por recursos autogenerados y de aportaciones por parte de terceros para el desarrollo de proyectos de investigación.

En el flujo de efectivo de dicho Fondo se reporta una disponibilidad inicial de 59.8 MDP; ingresos por aportaciones mediante convenios para proyectos específicos de investigación 2.0 MDP, rendimientos por 0.8 MDP, operaciones ajenas del ingreso de 1.3 MDP; gasto corriente de operación por 8.1 MDP, inversión física de 1.5 MDP, operaciones ajenas del egreso por 2.5 MDP; así como una disponibilidad final de 51.8 MDP. Durante el periodo se apoyaron 7 proyectos con un monto de 7.4 MDP.

El estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019, reporta un activo total por 51.8 MDP, que corresponde al saldo de inversiones; sin pasivo; en tanto que el patrimonio reportó 51.8 MDP. Por su parte el estado



de actividades, reporta ingresos por 2.8 MDP, en tanto que los egresos totalizaron 10.8 MDP, generando un remanente neto negativo de 8.0 MDP.

Es conveniente mencionar que **el Instituto debe garantizar el ejercicio de recursos incluyendo los aplicados por la vía del Fondo de Desarrollo Científico y Tecnológico, se apeguen a las disposiciones en materia de adquisiciones y obra pública y a criterios de eficiencia, eficacia y honradez, asegurando las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.**

### E. Cumplimiento de los convenios de desempeño.

#### E.1 Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

Con relación a los formatos, de "Evolución del Gasto Programable de enero a diciembre de 2019" y "Avance del Gasto Público por Programa Presupuestario", presentan un presupuesto anual modificado, de 329.1 MDP, de los que se ejercieron 324.7 MDP, 1.3% menos.

De los 14 "Indicadores de Desempeño por Programa Presupuestario" que se reportan, 8 alcanzaron o superaron la meta anual, los 6 restantes presentan los siguientes resultados: "Publicaciones arbitradas por Investigador" 98.8%; "Proyectos interinstitucionales" 80.4%; "Transferencia de conocimiento" 87.9%; "Índice de sostenibilidad económica para la investigación" 55.1%; "Proyectos externos por investigador", 79.0%; e "Índice de sostenibilidad económica" 63.3%.

Respecto de los 10 "Indicadores correspondientes a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)" 6 alcanzaron o superaron la meta, los otros 4 tuvieron cumplimientos menores: "Publicaciones arbitradas por Investigador" 98.8%; "Proyectos interinstitucionales" 80.4%; "Transferencia de conocimiento" 87.9%; e "Índice de sostenibilidad económica para la investigación" 55.1%.

#### E.2 Convenio de Administración por Resultados.

De conformidad con los indicadores del Convenio de Administración por Resultados, y su avance, apreciamos diferentes áreas de oportunidad, de acuerdo con lo siguiente:

INDICADOR	AVANCE %
1. Generación de Conocimiento de Calidad	98%
2. Proyectos Externos por Investigador	79%
3. Calidad de los Posgrados	100%
4. Generación de Recursos Humanos Especializados	124%
5. Proyectos Interinstitucionales	80%
	93%



6. Transferencia de conocimiento	166%
7. Propiedad industrial solicitada	114%
8. Actividades de Divulgación por Personal de CyT	62%
9. Sostenibilidad económica	54%
10. Sostenibilidad económica para la investigación	

Al cierre de 2019, se cumplió satisfactoriamente con el 100% o más de lo esperado en 4 de 10 indicadores CAR "Calidad de los posgrados" 100%; "Generación de recursos humanos especializados" 124%; "Propiedad industrial solicitada" 166%; y, "Actividades de divulgación por personal de CyT" 114%; dos sobrepasaron 90% de cumplimiento "Generación de conocimiento de calidad" 98%; y, "Transferencia de Conocimiento" 93%.

Los otros 4 reportan el siguiente avance: "Proyectos externos por investigador" 79%; "Proyectos interinstitucionales" 80%; "Índice de sostenibilidad económica" 62%; e "Índice de sostenibilidad económica para la investigación" 54%, estos dos últimos debido a la menor captación de ingresos propios, y que la estimación de éstos consideró recursos que a partir de 2015 se registran como fondos en administración. **Considerando el comportamiento de los indicadores, llevar a cabo las acciones necesarias que garanticen alcanzar las metas programadas.**

#### **F. Contenido y suficiencia del informe.**

El Informe de Autoevaluación que sirve de base a esta Opinión, es suficiente y está estructurado conforme a los Términos de Referencia para las Entidades del Sistema CONACYT, describe las acciones realizadas en el marco de la normatividad y políticas sectoriales e institucionales referentes a la evaluación de las actividades sustantivas desarrolladas en el ejercicio 2019, así como los resultados obtenidos en el cumplimiento de los objetivos y metas del programa de trabajo anual, y de los indicadores del Convenio de Administración por Resultados (CAR).

#### **G. Conclusiones y Recomendaciones.**

Del análisis al informe de autoevaluación correspondiente al ejercicio 2019, presentado por el Director General, se aprecia que la operación del Centro se orientó al cumplimiento de sus funciones sustantivas, contempladas en su Programa de Trabajo y de las metas comprometidas en el Convenio de Administración por Resultados. En este sentido, se puede observar las tareas realizadas, así como los resultados obtenidos, lo que permite también visualizar los aspectos que requieren continuar esforzándose a fin de consolidar el objetivo buscado.

En este sentido, de los 10 indicadores del CAR reportados, destacan por su avance: "Calidad de los posgrados" 100%; "Generación de recursos humanos especializados" 124%; "Propiedad industrial solicitada" 166%; y, "Actividades de divulgación por personal de CyT" 114%.



Por su parte presentan un avance menor al programado: "Generación de conocimiento de calidad" 98%; y, "Transferencia de Conocimiento" 93%; "Proyectos externos por investigador" 79%; "Proyectos interinstitucionales" 80%; "Índice de sostenibilidad económica" 62%; e "Índice de sostenibilidad económica para la investigación" 54%, resultados, que es importante analizar, a fin de que la definición de las metas para los Programas Anuales y de Mediano Plazo del Centro y en su caso de los Convenios de Administración por Resultados, alineados al nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024 y al Programa Sectorial correspondiente a Ciencia y Tecnología, considere el potencial de desarrollo del Instituto, así como los factores que obstaculizaron el logro de dichos indicadores, con el propósito de superarlos.

En cuanto a la eficiencia terminal se observa en el programa de maestría un valor de 95% que aumento y en el doctorado de 55% que disminuyó respecto del desempeño de la cohorte anterior, si bien están por encima del parámetro establecido por el CONACYT para el nivel que poseen en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad, es importante analizar este comportamiento, en particular del doctorado, con el propósito de mejorar la eficiencia terminal.

Por su parte, la captación de ingresos fue de 301.0 MDP, es decir, 8.5% menos de los 329.2 MDP de presupuesto modificado, debido a que fue menor el monto de recursos provenientes de contratos de prestación de servicios, y que el monto programado se realizó considerando los ingresos de proyectos que actualmente se consideran como fondos en administración. Por su parte, el gasto ejercido ascendió a 298.6 MDP, esto es 9.3% menos de lo programado, reflejado en todos los capítulos de gasto, debido la mayor parte a la menor captación de ingresos propios..

**Al respecto, es importante revisar las estrategias seguidas, y en su caso redefinirlas, a fin de diversificar las fuentes de ingresos y poder incrementar la captación de recursos propios, dadas las circunstancias presupuestales actuales, así como ejercer el presupuesto con estricto apego a los montos autorizados para cada capítulo, y en su caso, gestionar oportunamente las adecuaciones presupuestales requeridas y las autorizaciones necesarias y en caso de proceder, los enteros correspondientes.**

Adicionalmente, solicitamos se de atención a los asuntos de Control Interno, así como de la Matriz de Riesgos Institucional, y en su caso, los determinados por el OIC, privilegiando las acciones preventivas y evitar que se materialicen.

### **Recomendaciones.**

Una vez analizada la información presentada por el Director General del Instituto de Ecología, A.C., con la finalidad de coadyuvar con el desempeño institucional, y adicionalmente a las solicitudes y observaciones señaladas en este documento de Opinión, formulamos las recomendaciones siguientes:



1. Llevar a cabo las acciones que les permitan incrementar la captación de ingresos propios.
2. Continuar fomentando una cultura de uso eficaz y eficiente de los recursos en materia de gasto administrativo y de operación.
3. Considerando los factores que incidieron en las variaciones en el alcance de sus metas, que éstos sean considerados en la formulación de sus indicadores, acorde al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y al Programa Sectorial que de él emane y con base en el comportamiento de los indicadores con un avance menor, llevar a cabo las acciones necesarias que garanticen alcanzar las metas programadas.
4. Ejercer los recursos programados de conformidad con lo autorizado y con apego a la normatividad vigente, además de gestionar oportunamente las modificaciones presupuestarias que en su caso procedan, a fin de evitar sobre ejercicios o subejercicios.
5. Fomentar la participación conjunta de las áreas involucradas en los diferentes procesos institucionales, en estrecha coordinación con el órgano de fiscalización, para atender en tiempo y forma el PTCI y el PTAR 2020 y evitar la materialización de los riesgos identificados, para el presente ejercicio, e informar a este Consejo Directivo los avances obtenidos.
6. Informar las acciones comprometidas, los indicadores y definición de las metas que se programen para el ejercicio fiscal, en atención a las directrices del Programa de Mejora Regulatoria.

En congruencia a las acciones que tiene encomendadas la Secretaría de la Función Pública, formulamos las siguientes recomendaciones de carácter general:

1. Continuar impulsando el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, e incluir en los informes de autoevaluación los resultados obtenidos en su implementación.
2. El 11 de noviembre del dos mil 2019 se publicó en el DOF la Ley Federal de Austeridad Republicana, por lo que se solicita a la Institución lleven a cabo las acciones derivadas de lo dispuesto en la misma, redoblando esfuerzos en virtud de la contingencia sanitaria derivada del COVID 19 y al exhorto del ejecutivo federal y se incluya en los informes de autoevaluación los resultados obtenidos en su implementación.
3. El 3 de enero de 2020, se publicó en el DOF el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual, por lo que se solicita a la Institución se lleven a cabo las



acciones derivadas de lo dispuesto en el mismo, y se informe de los resultados obtenidos en su implementación; en específico, las acciones relativas al pronunciamiento de cero tolerancia, la convocatoria para personas consejeras, la difusión del Protocolo a través de los medios o canales de comunicación institucional y las acciones de sensibilización, comunicación interna y capacitación en materia de hostigamiento sexual y acoso sexual, y certificación por INMUJERES, las cuales tienen como plazo el establecido en el transitorio cuarto del multicitado Protocolo.

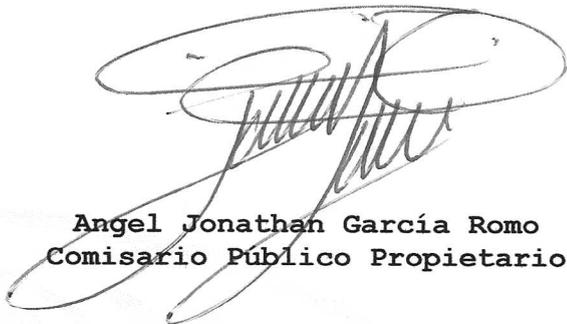
4. El 13 de septiembre del año 2019 se publicó en el DOF el Acuerdo por el que se modifican los Anexos Primero y Segundo del Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el formato de declaraciones: de situación patrimonial y de intereses; y expide las normas e instructivo para su llenado y presentación, por lo que se solicita a la entidad se lleven a cabo las acciones necesarias para garantizar la socialización de esta obligación con el personal adscrito a la institución.
5. El 11 de marzo de 2020, se publicó en el DOF, el ACUERDO por el que se reforma y adiciona el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, por lo que se solicita a la Institución implementar las directrices encaminadas a prevenir la violencia de género, el acoso sexual y hostigamiento sexual, o cualquier otra conducta que vulnere la dignidad humana.
6. El pasado 23 de abril de 2020, el C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, tuvo a bien expedir el DECRETO por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican. Aunado a lo anterior, la C. Secretaria de la Función Pública emitió los oficios circulares números FP/100/02/2020 y FP/100/03/2020 ambos del 8 de abril del ejercicio en curso, mediante los cuales insta, a las Dependencias y Entidades de la APF, a reducir los gastos asignados a los capítulos de servicios generales y gasto de operación y a que no se comprometan recursos adicionales, con excepción de las áreas administrativas que realicen actividades prioritarias para hacer frente a la emergencia sanitaria. En este tenor se les conmina a dar cumplimiento a las medidas establecidas en el referido Decreto e informar su aplicación, señalando el porcentaje y monto del ahorro obtenido.
7. El 2 de abril de 2020, se publicó en el DOF el Decreto por el que se ordena la extinción o terminación de los fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos, por lo que se solicita a la Institución lleven a cabo las acciones necesarias para su observancia, en la especie, atento a la excepción otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (previa autorización de la Secretaria de la Función Pública), se observe de manera irrestricta lo establecido en los



oficios FP/100/270/2020 del 5 de mayo de 2020, A0000/105/2020 del 6 de mayo del año en curso y 529-I-030/20 del 8 del mismo mes y año en curso, en el sentido de "...fortalecer la transparencia y rendición de cuentas, la continuidad de estos fideicomisos debe exigir que los Fondos de los Centros Públicos de Investigación -de manera proactiva- actualicen sus Reglas de Operación, a fin de observar en todo momento lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas..."

Finalmente, se solicita al Consejo Directivo del Centro considere adoptar como acuerdos las recomendaciones emitidas en este instrumento de Opinión, y se instruya al titular de la entidad la atención puntual de las mismas.

A t e n t a m e n t e



**Angel Jonathan García Romo**  
**Comisario Público Propietario**



**Mtra. Leticia Calvario Martínez**  
**Comisario Público Suplente**